

## **Sesión de trabajo para poner en común los criterios, de cara a la presentación de cuentas anuales consolidadas 2022, por parte las entidades locales Canarias.**

Desde el pasado día 13 de junio las entidades locales pueden comenzar a trabajar con la versión de trabajo de la **cuenta de 2022** y proceder a su validación y envío, que este año tiene la novedad de que estará también disponible el espacio para **cumplimentar y validar las cuentas anuales consolidadas**.

La necesidad de elaborar cuentas anuales consolidadas en el ámbito público viene determinada por el creciente proceso de descentralización en la prestación de servicios públicos, iniciado en la década de los setenta del siglo pasado y del que las entidades locales no han quedado al margen, mediante la creación de entidades públicas autónomas, con el fin de conseguir una mejora en la eficacia y eficiencia en la prestación de servicios.

Con fecha 3 de agosto de 2021 se publicó en el BOE Orden HAC/836/2021, de 9 de julio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público local y modifica las Instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local, aprobadas por las Órdenes HAP/1781 y 1782/2013, de 20 de septiembre.

En la práctica la entrada en vigor de la citada Orden ha delimitado un nuevo conjunto de principios aplicables a las entidades locales a partir de 1 de enero de 2022 y establece para los siguientes ejercicios un marco contable armonizado.

Con la finalidad de poner en común las principales e importantes novedades incluidas en la misma, **los funcionarios de las Áreas de entidades locales** de la Audiencia de Cuentas de Canarias (Ayuntamientos y Cabildos Insulares) han celebrado una sesión de trabajo en la que se han debatido los aspectos más relevantes, cara a prestar el mayor apoyo posible a las consultas que se prevé existan al respecto.